

Circular/OMA/023/2025  
Oficialía Mayor Administrativa.  
Asunto: **DECRETO 2025.**

Tlajomulco de Zúñiga Jal., 05 de junio, 2025.

## CIRCULAR

**PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO PARTICULAR, JEFE DE GABINETE, JEFE DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TESORERO MUNICIPAL, COORDINADORAS Y COORDINADORES GENERALES, COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORAS, DIRECTORES DE ÁREA, JEFAS Y JEFES DE ÁREA, OPD'S Y SERVIDORES PÚBLICOS EN GENERAL.**

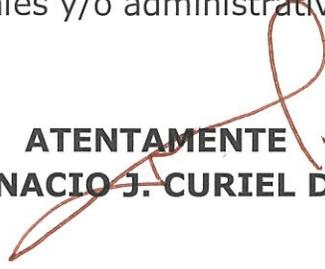
Se hace de su conocimiento que a fin de visibilizar, concientizar y sumar esfuerzos con las diferentes instituciones involucradas en erradicar el nacimiento de bebés con sífilis y/o VIH, los Diputados de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, presidida por el Diputado Enrique Velázquez González, aprobaron declarar:

***"2025, año de la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH y sífilis en Jalisco".***

Con esta propuesta, los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, los organismos públicos autónomos y los Ayuntamientos, durante la anualidad 2025, deberán agregar en su correspondencia oficial la leyenda: "2025, año de la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH y sífilis en Jalisco".

Consecuentemente a lo anterior, con fundamento en la fracción XX del artículo 61 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se instruye a todas las dependencias y organismos de la actual administración pública municipal, a efecto de que, en toda comunicación oficial, tanto interna como externa, deberá de insertarse la leyenda antes señalada.

Lo anterior para los efectos legales y/o administrativos que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
  
**ING. IGNACIO J. CURIEL DUEÑAS**

**OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO**

*"2025, año de la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH y sífilis en Jalisco".*